

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

A los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017, la Vicepresidenta Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales y dando aplicación a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso el siguiente acto administrativo:

<b>RESOLUCIÓN:</b>	<b>233 del 10 de mayo de 2017</b> "por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 166 del 06 de abril de 2017, por la cual se declaró desierto el proceso de Selección abreviada de menor cuantía SA-MC 004 de 2017"
<b>SUJETO A NOTIFICAR:</b>	<b>LEIDY YOLIMA OCHOA GÜIZA</b>
<b>FUNDAMENTO:</b>	Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del Oficio N° 20175100109721 del 10 de mayo de 2017
<b>EXPEDIDO POR:</b>	Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Ante la Imposibilidad de notificar personalmente a la señora **LEIDY YOLIMA OCHOA GÜIZA**, teniendo en cuenta que pese a la citación remitida a la dirección de notificación señalada en su escrito de solicitud, mediante oficio No. 20175100109721 del 10 de mayo de 2017, entregado al destinatario el día 11 de mayo de 2017, éste no acudió, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misma, a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 10 Torre 4 edificio Argos, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 0233 del 10 de mayo de 2017 "por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 166 del 06 de abril de 2017, por la cual se declaró desierto el proceso de Selección abreviada de menor cuantía SA-MC 004 de 2017", se procede a realizar la notificación por aviso del contenido de la resolución en mención, dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 0233 del 10 de mayo de 2017, informando que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 95 del CPACA.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso. Cualquier información adicional será atendida a través del número telefónico 2201999 ext. 5887 o a través de la cuenta de correo electrónico [contratacion@anm.gov.co](mailto:contratacion@anm.gov.co).



**AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGA**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera